



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES - CALDAS**

Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA	SOLICITUD AMPARO DE POBREZA
PROCESO	DIVORCIO- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
SOLICITANTE	MARTHA LUCIA TANGARIFE VILLA
DEMANDADO	JAIRO ANTONIO MARULANDA YEPES
RADICADO	2020-0009500
AUTO CIVIL FAMILIA	No 229

A la señora MARTHA LUCIA TANGARIFE VILLA quien actúa en nombre propio, se le concedió el beneficio de AMPARO DE POBREZA solicitado con el fin de adelantar un proceso de **DIVORCIO- CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO-, DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**. Para ello se designó al Dr. JOEL ALBERTO QUINTERO RAMÍREZ, quien fue notificado de la designación mediante oficio 573 el día 14 de octubre de 2020, quien aceptó el cargo el día 10 de noviembre hogafío.

Por tanto, el Juzgado dispone el archivo del trámite.

NOTIFIQUESE

CARLOS FERNANDO ALZATE RAMÍREZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MANZANARES, CALDAS.

El Presente Auto es Notificado por
Estado N°. **140** a las partes **Hoy 25** de
noviembre de 2020 a las 8 a.m.

AUGUSTO QUINTERO ESCOBAR
Secretario